

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 259- 2024-VRAC -UAC.

Cusco, 1 de julio de 2024

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**VISTO:** el oficio N° 506-2024/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita modificatoria del calendario de admisión 2024-III y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 420-CU-2023-UAC de fecha 11 de octubre de 2023 se aprueba el Calendario de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UAC para el año 2024, correspondiente a los períodos 2024-I, 2024-II y 2024-III;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, refiere que, en vista de haber presentado dificultades en el desarrollo del semestre académico 2024-II con las fechas de programación, solicita la modificatoria del calendario admisión 2024-III, previo al inicio del mismo

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- MODIFICAR** el calendario de admisión 2024-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

DICE:

CALENDARIO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024 – SEMESTRE 2024-III

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	20 mayo al 21 de junio de 2024
INSCRIPCIONES	22 de junio al 5 de julio de 2024
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	3 al 8 de julio de 2024
PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	10 de julio de 2024
ENTREVISTAS	11 al 13 de julio de 2024
ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS (*)	14 y 15 de julio de 2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de julio de 2024
MATRÍCULA INGRESANTES	28 de agosto al 1 de setiembre 2024

DEBE DECIR:

CALENDARIO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024– SEMESTRE 2024-III

ACTIVIDADES	FECHAS
CONVOCATORIA	Desde el 20 mayo de 2024
INSCRIPCIONES	22 de junio al 9 de agosto de 2024
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	10 al 12 de agosto de 2024
PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	13 de agosto de 2024
ENTREVISTAS	14 al 16 de agosto de 2024
ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS (*)	17 y 18 de agosto de 2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20 de agosto de 2024
MATRÍCULA INGRESANTES	27 de agosto al 1 de setiembre 2024

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. -----



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

-----  
Dr. Luis Mendoza Quispe  
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm  
C.c. EPG  
DSA  
TESORERÍA  
ARCHIVO